

Sábado 30 de Octubre de 1937

AÑO LXXX



NÚM. XII

Boletín Oficial Eclesiástico

DEL

OBISPADO DE CÓRDOBA

Sacra Paenitentiaría Apostólica

(OFFICIUM DE INDULGENTIIS)

Dubla super Decreto «Consilium suum persequens»

Sacrae Paenitentiariae Apostolicae infra relata dubia quoad eisdem Sacri Tribunalis Decretum «Consilium suum persequens», die 20 Martii 1933 datum et subsequenti die 1 Aprilis evulgatum, pro opportuna solutione proposita fuerunt:

I. An clericus, qui nomen dederit piis fidelium associationibus ante memorati Decreti evulgationem, frui possit facultatibus in eodem Decreto recensitis vixdum sacrum Presbyteratus ordinem suscepit.

II. An sacerdos, ad Confessiones non approbatus qui, uti supra, suum nomen dederit ante Decreti evulgationem, frui valeat praedictis facultatibus.

Et Sacra Paenitentiaría Apostólica die 23 Februarii 1937 respondendum censuit:

Ad I. *Negative.*

Ad II. *Affirmative,* exceptis tamen facultatibus adnectendi Indulgentias Apostolicas et Plenariam «in articulo mortis», quae exerceri nequeunt nisi post obtentam approbationem ad excipiendas sacramentales Confessiones.

Facta autem de omnibus relatione Ssmo. Dno. N. Pio div. Provi. Pp. XI, in audientia habita ab infrascripto Cardinali Paenitentiarío

Maiore die 27 mensis nuper elapsi, Sanctitas Sua resolutionem approbavit, confirmavit et publicandam decrevit.

Datum Romae, ex Aedibus Sacrae Paenitentiariae, die 2 Martij 1937.

L. CARD. LAURI, *Paenitentarius Maior*,

S. LUCIO, *Regens*,

(A. A. S. 18 Martij 1937).

Circular

sobre inscripción de las defunciones acaecidas en los frentes de batalla o en territorio no liberado

«La defunción de un soldado, acaecida en el frente de batalla o en los hospitales de sangre, debería hacerse en el libro parroquial correspondiente del lugar en que el cadáver haya sido sepultado; así se desprende del texto del canon 1238, que es la ley general sobre esta materia: «Expleta tumulatione, minister in libro defunctorum describat nomen et aetatem defuncti, nomen parentum vel coniugis, tempus mortis, quis et quae Sacramenta ministraverit, locum et tempus tumulationis». Mas en la guerra que padecemos, esto es absolutamente imposible en la mayoría de los casos por estar las parroquias deshechas y destruidos los archivos parroquiales; corriéndose el peligro de que no lleguen nunca a inscribirse tales defunciones, si se espera a que se rehagan las parroquias y los archivos por donde ha pasado la furia comunista y el castigo de la guerra.

No había de prever el legislador casos tan extraordinarios, pero el celo de algunos párrocos había comenzado a introducir la práctica de inscribir estas partidas de defunción en los libros parroquiales de donde el fallecido era feligrés al salir para la campaña, y así acaba de disponerse para las parroquias de Vitoria por el M. I. Sr. Vicario General de aquella diócesis.

Con el fin de que nuestros párrocos tengan normas fijas sobre esta materia disponemos:

1.º Los párrocos que tengan noticia, siquiera moralmente cierta, del fallecimiento de algún militar feligrés suyo, ya haya pertenecido al Ejército regular, ya a las distintas milicias o grupos de voluntarios, y cuyo cadáver haya sido sepultado en los campos de batalla, procederán a inscribir en sus libros parroquiales la respectiva partida de defunción, después de oír a la familia del finado o a sus parientes y allegados. Mas si el cadáver hubiese sido trasladado y sepultado en parroquia organizada del territorio liberado, la inscripción de la partida deberá hacerse en los libros de la parroquia del sepelio.

2.º Igualmente inscribirán las partidas de los que fallecen en los hospitales de sangre, si estos hospitales no se hallan instalados en territorio de parroquias organizadas; porque en este caso la inscripción se hará o debe hacerse en la parroquia del sepelio o en los libros del mismo hospital si está autorizado para llevar registro de defunciones.

3.º También inscribirán en sus libros las partidas de aquellos de sus feligreses que hubiesen sido asesinados por las turbas comunistas en territorio por ellas dominado, pues no cabe duda alguna que las partidas de estas defunciones no se inscribirán por largo tiempo en libro alguno, si llegan a inscribirse alguna vez.

4.º En los casos de defunción en los frentes de batalla, habrá certeza de la defunción cuando dé aviso de ella alguno de los Jefes u Oficiales o el Capellán de la unidad militar a que pertenecía el fallecido, o cuando la afirmen sin duda alguna compañeros del muerto u otras personas caracterizadas, de forma que no haya indicios contrarios, pues si los hubiere o el testimonio fuese inseguro, se suspenderá la inscripción hasta que se reciban noticias por conductos más claros o fidedignos.

5.º Cuando se trate de asesinados en la zona *roja*, se inscribirá la partida si el hecho de la defunción constase por testigo que merezca fe o el hecho de la muerte fuese de pública voz y fama; mas en dar fe a estas voces y rumores han de ser muy cautos los párrocos pues a veces aquellas voces no coinciden con la realidad.

6.º Todas las partidas a que aquí se hace referencia, se redactarán siempre señalando al principio el origen de la noticia, y después las circunstancias de tiempos y lugar del fallecimiento con las demás notas personales del difunto, firmándolas el párroco o sacerdote encargado de la parroquia, por ejemplo (después de poner al margen el nombre y apellidos del difunto, se comenzará el cuerpo de la partida en esta o semejante forma):

«Según carta del Sr. Capellán castrense D..... fecha.... fué sepultado en el campo de batalla de..... el soldado del Regimiento..... llamado N N N que murió peleando por Dios y por la Patria el día..... de..... de.... Era feligrés de esta parroquia, hijo de..... y.....; soltero...; de.... años de edad», etc., etc.

7.º Cuando el párroco tenga alguna duda sobre la exactitud de las noticias que reciba, no procederá a la inscripción de la partida sin antes asesorarse del parecer de personas prudentes, como las autoridades locales, los párrocos inmediatos, el Sr. Arcipreste, y si persiste la duda, nuestro Vicario General.

8.º Los párrocos que hasta la fecha de la presente CIRCULAR tengan noticia, según lo dicho arriba, de la muerte de feligreses suyos, procederán inmediatamente a inscribir las partidas de defunción a continuación de la última ya inscrita en sus libros; en adelante la harán según vayan recibiendo las noticias.

9.º De las partidas así inscritas se podrá librar testimonio o copia

de las mismas, pero sin omitir nunca la cláusula primera en donde se hace alusión o se consigna el origen de la noticia; porque de haberse recibido esta noticia es de lo que propiamente certifica el párroco, no del hecho de la defunción o del sepelio a que él no ha asistido ni autorizado.

10.º Si más tarde alguno de los inscritos en esta forma compareciese, destruyéndose así la verdad de las noticias recibidas, el mismo párroco, sin necesidad de acudir a nuestra Curia, anotará al margen el hecho de la comparecencia del inscrito, con lo cual, ipso facto, queda anulada la partida.»

* * *

Del «Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Santiago», que hacemos nuestra, encareciendo su cumplimiento a los Párrocos de esta Diócesis.

Córdoba, 28 de Octubre de 1937.

† EL OBISPO.

El nuevo Encargado de Negocios de la Santa Sede cerca del Generalísimo Mons. Ildebrando Antoniutti presenta solemnemente sus cartas de Gabinete

El día 7 del actual se celebró en la ciudad de Burgos uno de los actos más solemnes y trascendentales de la nueva España. La presentación de cartas de Gabinete que le acreditan como Encargado de Negocios de la Santa Sede cerca del Generalísimo, por Monseñor Ildebrando Antoniutti.

La ceremonia se celebró a las seis de la tarde con el ceremonial protocolario y entre el fervoroso entusiasmo del pueblo burgalés, que al pasar Monseñor Antoniutti por las calles de la ciudad le hizo objeto de toda suerte de manifestaciones de adhesión y respeto.

A la hora indicada, el segundo Jefe del Gabinete Diplomático de S. E. se trasladó al Palacio Arzobispal, donde le esperaba Monseñor Antoniutti acompañado del Metropolitano de Burgos y de otras dignidades eclesiásticas.

El Legado Pontificio marchó en coche a la residencia oficial del Generalísimo, en donde le rindieron honores la Guardia mora, con magnífica gran gala, y fuerzas del Ejército y de la Guardia civil, que formaban junto al Palacio.

La muchedumbre, que se había estacionado en los alrededores de la residencia del Jefe del Estado, prorrumpió en aclamaciones a España, a Roma, al Generalísimo Franco y a la Santa Sede. El momento fué de una verdadera emoción.

En el vestíbulo del Palacio, el Legado Pontificio fué recibido por los ayudantes del Generalísimo y por el Jefe del Gabinete Diplomático y Protocolo de S. E. el Jefe del Estado, D. José Antonio Sangroniz. El Sr. Muguiro, Secretario de Relaciones Exteriores, no pudo concurrir por encontrarse enfermo.

Seguidamente pasó Monseñor Antoniutti al salón de recepciones e hizo entrega de las Cartas de Gabinete que le acreditan ante el Gobierno Nacional como representante de la Santa Sede al Sr. Sangróniz, con el cual estuvo conversando durante media hora.

Monseñor Antoniutti expresó el honor que para él representaba hacer entrega de las Cartas de Gabinete de la Santa Sede que le acreditan como Encargado de Negocios ante el Gobierno Nacional español.

Declaró que se sentía especialmente honrado de ser llamado a realizar su obra en este nobilísimo país en hora tan solemne como la de su renacer católico.

Se refirió a la fiesta de Nuestra Señora del Rosario que en dicho día se celebraba, y recordó la batalla de Lepanto, gesta gloriosa de la Marina española, cuyos ecos resuenan a través de los siglos por su alta significación religiosa y social.

Monseñor Antoniutti dijo después que había unido sus plegarias a la de los millones de españoles que rezan el Rosario con la misma fe y confianza con que sus antepasados el 7 de Octubre de 1571, acompañados del Santo Padre Pío V y del gran Rey Felipe II, elevaban sus votos a la Virgen con la firme decisión de defender las vías de la catolicidad.

Continuó diciendo que había pedido a la reina de las Victorias coronar con una victoria completa la presente gran cruzada que la catolicidad dirige con tanto entusiasmo por la salvación de la Iglesia Católica, renovando sus votos porque España vuelva a ser gloriosa y tradicional y porque Dios bendiga a cuantos se proponen defender la religión y restablecer el orden, la justicia y la paz.

Con estos sentimientos declaró que comenzaba su misión confiada en la ayuda de Dios y en el apoyo de las autoridades nacionales españolas y que las relaciones entre la Santa Sede y el Gobierno Nacional estarían selladas con los mejores sentimientos de S. S., que sigue con paternal y singular atención los acontecimientos de España, orando sin interrupción por los destinos espirituales y temporales de este gran pueblo que siempre se distinguió por su espíritu cristiano.

A este discurso contestó el Jefe del Gabinete Diplomático, don José Antonio Sangróniz, con las siguientes palabras:

Excmo. y Rvdmo. Sr.: Con suma complacencia he de transmitir a S. E. el Generalísimo las nobles y laudatorias palabras de V. E. interpretando los paternales sentimientos del Santo Padre, que será el estímulo más poderoso de esta cruzada por la que lucha la España nacional. Muy acertadamente ha recordado V. R. la fiesta de la Virgen Santísima que hoy celebra la Iglesia Católica al conmemorar aquella

gran victoria que bajo los auspicios de la Virgen de las Victorias ganó la Marina española, librando una vez más al pueblo cristiano amenazado de las hordas. Los soldados españoles luchan por nuestro Dios que es el único verdadero, al mismo tiempo que luchan por la libertad de la patria, porque en España la religión católica fué siempre el nervio sustantivo de nuestra nacionalidad, la ciencia de sus filósofos y la inspiración de sus artistas.

Seguro estoy, Rvdmo. Sr., que por las condiciones personales que os adornan y por la elevadísima personalidad que ostentáis habréis de encontrar siempre la más favorable acogida en todos los organismos nocionales, y dentro de pocos momentos oiréis de labios del Jefe del Estado la reivindicación de todas estas manifestaciones. Dentro de esta tierra española hallaréis todo nuestro cariño y nuestro incondicional apoyo para el desempeño de vuestra gratísima misión.

Terminada esta conferencia, el representante del Vaticano pasó a cumplimentar a S. E. el Generalísimo, con el que mantuvo una detenida y cordialísima conversación.

Con el mismo ceremonial que fué recibido, el eminente Prelado abandonó la residencia de S. E. el Jefe del Estado.

*
*
*

DATOS BIOGRÁFICOS

Monseñor Ildebrando Antoniutti nació el 3 de Agosto de 1898 en Udine. Cursó su carrera eclesiástica con gran brillantez en el Ateneo Pontificio Lateranense de Roma, y en 1920 se le nombró para la Secretaría del Arzobispado de Udine, cargo que desempeñó conjuntamente con el de profesor de Historia Eclesiástica en aquel Seminario.

En 1927, la Santa Sede, que reconoció ya su valor, le envió a China como Secretario del Delegado Apostólico. Su esfuerzo en China es tan abnegado y su obra en favor de la Fe católica es tan extraordinaria que pronto es promovido, en 1930, a la Delegación Apostólica, por ausencia del titular, durante más de dos años.

En 1934 se le nombra para la Nunciatura Apostólica de Portugal, donde realiza también una obra meritísima, dejando grato recuerdo en la nación vecina.

En 1936 es promovido a la Delegación Apostólica de Albania y finalmente, en Agosto último, es designado por la Santa Sede para venir a España y ostentar la representación del Pontífice.

La enseñanza de la Religión en los Institutos

Orden de la Presidencia de la Junta Técnica:

«La inclusión de la enseñanza de la Religión en varios de los cursos de Bachillerato acordada por Orden de la Junta de Defensa Nacional, fecha 22 de septiembre de 1936, exige normas que regulen dicha enseñanza, así como la forma en que ha de ser designado el profesorado correspondiente.

Por ello, y a propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, dispongo:

Artículo primero. La enseñanza de la Religión será obligatoria en los cursos y horas semanales determinados en la Orden comunicada de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 23 del corriente mes, excepto para los indígenas del Protectorado de Marruecos y Colonias africanas que profesen religión distinta de la católica. Se abonará por los alumnos la matrícula ordinaria correspondiente y se celebrarán los exámenes para los alumnos oficiales y libres en igual forma que para las demás disciplinas.

Artículo segundo. En el primer año de su estudio se ampliarán las enseñanzas de la Religión Católica recibidas en la Escuela primaria; en el segundo la Historia de la Iglesia y la Liturgia; en el tercero se expondrá ampliamente el dogma católico; en el cuarto la Moral, y en el último la Vida Sobrenatural y nociones de Apologética. Dichos estudios se harán con arreglo a los textos elegidos por el profesor respectivo, mientras no se adopten con carácter general obras que respondan a normas pedagógicas y a un plan definido.

Artículo tercero. Las cátedras de Religión que no puedan ser cubiertas por el profesorado actualmente en situación de excedencia forzosa, lo serán con carácter interino para el próximo curso, en virtud de nombramiento hecho por la Comisión de Cultura y Enseñanza, a propuesta de los Claustros respectivos, entre los sacerdotes autorizados por sus Ordinarios. Las condiciones a que deberán someterse los aspirantes serán las siguientes:

- a) Poseer la condición de eclesiásticos y acreditar por certificados las aptitudes y méritos indispensables para ejercer la función docente.
- b) Autorización por escrito, dada por el prelado de su diócesis, y para estos solos efectos de la enseñanza.
- c) El ordinario podrá retirar la autorización para el ejercicio de la enseñanza de la Religión, previo acuerdo con la Comisión de Cultura, y de conformidad con las prescripciones canónicas.

Artículo cuarto. Las enseñanzas de Religión serán dadas en el curso próximo por los profesores actualmente en situación de excedencia forzosa en virtud de la Orden de 29 de marzo de 1932, a cuyo efecto volverán al servicio activo con los haberes que les correspondan. Estarán obligados dichos profesores a someterse a las condicio-

nes determinadas en los apartados b) y c) del artículo tercero, y solicitarán su reingreso antes del día 20 del corriente.

Artículo quinto. Los profesores designados en la forma determinada en el artículo tercero percibirán el sueldo anual de tres mil pesetas.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Burgos, 7 de Octubre de 1937. II Año Triunfal.—*Francisco G. Jordana.*

Señor Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Un mensaje de adhesión del episcopado mejicano al Cardenal Primado de España y la respuesta de este

El Emmo. Sr. Cardenal Primado ha recibido un mensaje de adhesión del Episcopado Mejicano, redactado en los siguientes términos:

«Comité Ejecutivo Episcopal Mexicano: Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Dr. D. Isidro Gomá y Tomás, Dignísimo Arzobispo de Toledo y Primado de España.

Eminentísimo y Reverendísimo Señor:

En nombre del Venerable Episcopado Mexicano dirigimos las presentes letras a Vuestra Eminencia Reverendísima, con objeto de manifestarle la profunda pena que nos ha causado la sangrienta persecución que viene padeciendo desde hace un año la gloriosa Iglesia de España, nuestra Madre Patria.

Acostumbrados Nosotros a ser perseguidos desde hace muchos años, nos hacemos perfectamente cargo de las penalidades que, tanto el Venerable Episcopado Español como el Clero y los fieles, han padecido por el nombre de Jesús.

Pero a pesar de los grandes sufrimientos de la Iglesia Mexicana comprendemos que el año de persecución padecido por la Iglesia Española supera a los nuestros, y es digna de compararse con la terrible persecución de los primeros tiempos del Cristianismo.

Nuevo timbre de gloria es para la Iglesia Española esta sangrienta persecución, pues en aras de su Fe han sido inmoladas innumerables víctimas, cuya sangre atraerá, sin duda, las bendiciones del cielo sobre España.

Por eso, Emma. Rvma., fundadamente esperamos para la Nación Española y para la Iglesia de España mejores días, confiando que al terminar la sangrienta guerra civil quedará abatido por completo el feroz monstruo del Comunismo, que tantos estragos ha causado en la pobre Rusia y en la heroica España.

España, tierra de mártires, de santos, de guerreros y de conquistadores, resurgirá más pujante después de esta terrible prueba, y así como en otro tiempo la escogió Dios para traer la luz del Evangelio a

nuestra Patria y a todo el continente Hispano-Americano, así confiamos que se servirá de ella para derramar por todo el mundo, en fecha no lejana, nuevos haces de la inextinguible luz del Evangelio que ha vivificado toda su historia.

Encontrándonos hoy reunidos los miembros del Comité Episcopal y varios Arzobispos y Obispos de la República, hemos querido manifestar a V. Emma. Rvma., en nombre del Episcopado Mexicano, de nuestro Clero y de nuestro pueblo, lo muy unidos que estamos en espíritu con el Episcopado, Clero y fieles de la Iglesia Española y lo mucho que pedimos al Corazón Sacratísimo de Jesús y a la Inmaculada Virgen María, Reina de cielos y tierra, por nuestros Venerables Hermanos los Prelados Españoles, por su Clero y por sus fieles.

De vuestra Emma. Rvma.

México, 27 de Julio de 1937.—*Luis M. Martínez*, Arzobispo electo de México.—*Martín Tritscheler*, Arzobispo de Yucatán.—*Pedro Vera*, Arzobispo de Puebla.—*José Marín*, Arzobispo de Durango.—*J. Guadalupe*, Arzobispo de Monterrey.—*José Garibi Rivera*, Arzobispo de Guadalajara.—*J. Ignacio Márquez*, Arzobispo titular de Bósforo.—*Luis M.*, Arzobispo titular de Bizia.—*Francisco*, Obispo titular de Dpara —*Gerardo*, Obispo de Chiapa».

* * *

Respuesta del Cardenal Gomá

Su Eminencia Reverendísima ha correspondido con el Mensaje que nos complacemos en reproducir:

«Pamplona, 14 de octubre de 1937.

Excelentísimo y Rvmo. Sr. Doctor Don Luis María Martínez, Arzobispo electo de Méjico.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

Con profunda gratitud hemos recibido el Mensaje de afecto y condolencia que os habéis dignado dirigir al Episcopado español, con fecha 27 de julio, avalado con la firma de los miembros del Comité Episcopal y de varios Arzobispos y Obispos de la querida Nación Mejicana.

Plácenos, Excmo. Sr., manifestaros que este Mensaje ha llegado a lo íntimo de nuestra alma, conmoviéndola profundamente, por ser de Hermanos y de Hermanos que saben de persecuciones. Los Obispos de Méjico, que tan gallardamente han sabido regir su Iglesia y sufrir contumelia por el nombre de Jesús, se nos han acercado para abrirnos su corazón y decirnos que entienden y comparten nuestro dolor. No es menester expresar nuestro vivo agradecimiento, porque sabéis que en la tribulación es ya alivio el ser ella comprendida, así como la incomprensión hiere a veces más que la propia injuria.

Aceptamos con reconocimiento las frases de condolencia y también las de augurio. Son incontables por su número e incomprensibles por su enormidad los crímenes cometidos por los enemigos de Dios y los vejámenes a que han sometido a los seguidores de Jesucristo, particu-

larmente a las almas a El consagradas. Es también de proporciones aterradoras la catástrofe de nuestras Iglesias y de ciudades enteras. Pero hay un motivo de gran esperanza: la sangre tan generosamente vertida que clama misericordia. Nuestros sacerdotes, religiosos y fieles aprendieron del temple heroico de sus hermanos de Méjico que la fe y la caridad cristianas conservan en el siglo XX la eficacia recibida de Jesucristo y que hizo gloriosos los primeros siglos con el martirio de los confesores de la Fe. Y por esto nuestros fieles recogieron en la hora de la persecución, recogieron de manos de los mártires mejicanos el lema de su bandera y murieron con el mismo grito de victoria: «¡Viva Cristo Rey!»

Pidan, venerables Hermanos, al Divino Corazón de Jesús, por intercesión de la Virgen bendita de Guadalupe, que se abrevien los días de la prueba y que la sangre de nuestros Mártires y de nuestros héroes tenga ante el mundo la estima que merece la grandeza del sacrificio y en la historia futura de España la debida equivalencia en la reconstrucción de nuestra Patria, en otro tiempo tan gloriosa.

Y que el Señor premie la eximia caridad que nos demostrais, devolviendo a vuestra Patria la paz de las conciencias y a Vosotros y a vuestros Sacerdotes la libertad necesaria para seguir haciendo brillantemente la obra de Dios.

Correspondiendo a vuestros votos os enviamos el fraternal saludo, en nombre de todo el episcopado, reiterándome con este motivo afectísimo y devoto servidor en Jesús. Por el Episcopado Español, *Isidro, Cardenal Gomá y Tomás, Arzobispo de Toledo*».

Dos hermosísimas cartas dirigidas a Su Eminencia el Cardenal Gomá

Su Emma. el Cardenal Gomá, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, ha recibido las dos conmovedoras cartas siguientes:

Carta del Cardenal Verdier, Arzobispo de París

París, 7 Septiembre de 1937.

32, rue Barbet de Jouy (7.º)

Eminencia:

Permítame exprese a Vuestra Eminencia y a sus venerados Hermanos en el Episcopado nuestra gratitud y nuestra admiración, y ruego a V. E. R. perdone el retraso que ha sido motivado por una prolongada ausencia mía de París.

La carta tan conmovedora que nos han dirigido es verdaderamente luminosa.

¡Con qué claridad analiza las causas que han acarreado, en vuestra nación, la horrible guerra que aún continúa!

¡Qué servicio prestan ustedes a todas las naciones del mundo, mostrándolas, con la luz de los hechos, a donde conduce el ateísmo práctico, la relajación de costumbres, el desprestigio de la Autoridad y la convivencia de los gobiernos con todas estas doctrinas de destrucción y de muerte!

¡Es una lección extraordinariamente oportuna la que ustedes nos dan, Eminencia!

Bajo esta sangrienta luz nosotros apreciamos mejor los peligros que nos amenazan, y vemos con más claridad cuáles han de ser nuestra vigilancia y nuestra acción.

¿No es de toda evidencia que la lucha titánica que ensangrienta hoy el suelo de la católica España es en realidad la lucha entre la civilización cristiana y la pretendida civilización del ateísmo soviético?

Y esto es lo que da a esta guerra una grandeza incomparable y a la actitud de ustedes un carácter emocionante.

Si lo que está en juego en estas luchas es el porvenir de la Iglesia católica y de la civilización que ella fundó, porque no es solamente en favor de la España católica y tradicional por lo que han caído vuestros héroes! Si vuestros Obispos, vuestros sacerdotes, vuestro religiosos, vuestras religiosas, vuestros fieles han muerto a millares, si vuestra patria, tan bella en otros tiempos, vé hoy tantas iglesias incendiadas y destruidas, tantos tesoros artísticos destrozados y dispersos, tantos recuerdos incomparables desaparecidos; si, en una palabra, España ofrece, en esta hora, un sacrificio único en la Historia, es que los enemigos de Dios la habían escogido para que fuese la primera etapa en su obra de destrucción.

Este pensamiento nos conmueve profundamente y suscita en nuestras almas una simpatía y una gratitud que nos es sumamente difícil expresar.

¡Pero, Eminencia, a pesar de tantos dolores y tantas ruinas una gran esperanza alborea ya para vuestra Patria!

Y ante todo, el heroísmo tan cristiano de vuestros hijos causa la admiración del mundo entero y añade un nuevo esplendor a la gloria de la caballeriza España. Más aún, la gran familia católica recordará a través de los siglos los sacrificios que los hijos de la noble España han debido hacer para salvar su Fe, y ella bendecirá por siempre su memoria.

¿En fin, la voz de vuestros millares de mártires, que es oída constantemente por Dios no atraerá sobre el país donde ellos tanto han sufrido todas las bendiciones del Cielo?

Sí, Eminencia, la España del porvenir, siempre «muy cristiana», siempre fiel, con la aureola de sus mártires, con el perdón generosamente otorgado a sus verdugos, con la unión de todos sus hijos en la obediencia y en la caridad con un nuevo orden social establecido a la

luz de las Encíclicas pontificias, con la gloria «inmarcesible», en fin que le ha merecido tanto heroísmo, emprenderá de nuevo, más bella y más confiada que nunca, el camino de sus gloriosos destinos.

Estos son, Eminencia, los votos y las ardientes oraciones de todos los católicos de Francia.

Besando su sagrada Púrpura, me repito de Vuestra Eminencia el más humilde servidor en Nuestro Señor.

Firmado:

† JUAN, CARDENAL VERDIER, ARZOBISPO DE PARÍS

* * *

Carta del Excmo. Sr. Arzobispo de Westminster

NOTA: Esta carta se ha recibido escrita en castellano.

ARCHBISHOP'S HOUSE WESTMINSTER, Londón, S. W. 1.

Septiembre de 1937.

A Su Eminencia Reyna. Isidro Gomá y Tomás.
Arzobispo de Toledo.

Eminencia:

La Jerarquía de Inglaterra y de Gales se une a mí para dar acogida a la Carta de Su Eminencia y de los Arzobispos y Obispos de España a los Obispos de todo el mundo con motivo de la guerra en España.

Agradecemos este noble documento, que expone clara e imparcialmente el origen histórico y las causas del conflicto que ya durante más de un año ha devastado vuestra hermosa y amada Patria.

Nosotros los Arzobispos y Obispos de Inglaterra y de Gales, con nuestro clero y nuestro pueblo, hemos oído con profundísimo dolor cuán horriblemente ha sufrido el episcopado español en sus miembros, en su clero y en sus fieles seglares. Os hemos «abierto nuestros corazones» y en nuestras oraciones hemos rogado por vosotros y por vuestras greyes que Dios extendiese la fuerza de su Diestra misericordiosa y devolviese la paz a la Iglesia perseguida en España.

Pronto nos dimos cuenta de que esta no es una guerra civil cualquiera a favor de una dinastía o de algún régimen especial, ni tampoco, como falsamente se ha dicho, a favor de la democracia del pueblo español. Vimos en esta deplorable lucha fratricida «una conmoción tremenda que sacude los mismos cimientos de la vida social», como también explicáis, «y que ha puesto en peligro hasta vuestra existencia como nación». Sí, reconocemos que la conflagración en la península española estaba destinada por los que la empezaron a convertirse en un incendio universal en el cual la civilización cristiana estaba condenada a consumirse. No hemos titubeado en advertir a nuestros compatriotas que la paz social y las instituciones cívicas de nuestra propia patria estaban en peligro de los fuegos alumbrados en España pues dice el refrán «cuando la pared medianera del vecino arde, nuestra propia casa puede pronto incendiarse».

Rehusamos ser partidarios políticos, pero vemos y hemos visto

desde el principio que no solo el catolicismo sino la religión en cualquier forma ha sido el blanco principal para el ataque de las fuerzas anti-Dios, que están resueltas a hacer de España el centro estratégico de una revolución mundial contra la misma base de la sociedad civilizada en Europa.

La caridad o el amor fraternal nos hace volvernos hacia aquella sección del pueblo español que, en una tierra de profundas tradiciones católicas, se ha dejado engañar por las doctrinas «importadas por orientales de espíritu perverso», o ha sido subyugada por los odios salvajes que forman el corazón de aquel sistema exótico de comunismo ateo. Que la gracia de Dios sea dada a estos hijos descarriados, para que vuelvan a ver la luz de Su verdad y para que tengan la fuerza para volver a los brazos de Su amor. Seguramente los excesos de la revolución comunista española, «su salvajismo colectivo», como bien lo llamais, «contra los derechos fundamentales de Dios, de la sociedad y de las personas», acabarán por devolver las inteligencias y los corazones sinceros a los deberes sagrados de la religión y del patriotismo.

La mayor parte de aquellos que han cometido excesos y han sido sentenciados, se han arrepentido, nos lo asegurais, en sus últimas horas y se han reconciliado con el Dios de sus antepasados. De esta manera ellos mismos han dado fé del engaño y de la ilusión sufrido por ellos y sus compatriotas. A la vez que no podemos menos de horrorizarnos de los asesinatos y de los crueles tormentos y ultrajes sacrílegos que han cometido los perseguidores, nos orgullecemos también de la constancia victoriosa de aquellos miles de españoles, clérigos, religiosos, y seglares, que derramaron su sangre por Cristo Rey y por España.

Bien sabemos cuál ha sido la actitud de la Jerarquía española y su desprendimiento de las consideraciones mundanas de riqueza y de poder político. A pesar de las confiscaciones de sus bienes, a pesar de vejaciones y de medidas injustas, la Iglesia de España ha luchado, aunque con medios inadecuados y con poca y aun ninguna asistencia del poder público civil, para educar a sus hijos y para cuidar de los pobres y de los enfermos; también ha dado un ejemplo de sumisión a las autoridades constituidas, trabajando siempre por la paz y la armonía a favor del bien común. Ninguna sombra de rebeldía o de agresión o de culpa de guerra ensombrece las almas de sus legítimos ministros. De esto no nos cabe duda ninguna. La Iglesia no está entregada a la orientación política de este o de aquel poder secolar; no está avasallada a ninguna forma de gobierno. Pero habiendo sido amenazada por el peligro de perecer totalmente a manos de los comunistas, como ha sucedido en las regiones donde éstos imperan, la Iglesia se acoge a la protección de un poder que hasta ahora ha garantizado la libertad y los principios fundamentales de la sociedad ordenada.

Damos oída a vuestro llamamiento, más particularmente en cuanto nos viene de nuestros Hermanos y colaboradores en la viña de Cristo.

Tenéis nuestra compasión. Nunca podemos olvidar la compasión práctica del pueblo español cuando la Iglesia de este país sufría bajo el fuego de la persecución. Tenéis nuestras oraciones y las de nuestro pueblo, desde el principio de vuestras tribulaciones, hasta ahora y hasta el final. Todo esfuerzo se usará para dar a conocer la verdad sobre las cosas de España.

Con un dolor solo superado por el vuestro hemos notado las tergiversaciones, las mentiras, los subterfugios y las interpretaciones torcidas de los hechos. Hace tiempo que nos hemos dado cuenta de que la violencia y la mendacidad eran el brazo derecho e izquierdo del comunista militante anti-Dios; aprendimos esto del programa de uno de sus corifeos. Desgraciadamente nuestra Prensa ha aceptado con demasiado afán la propaganda bien pagada de los Rojos.

Con profunda emoción hemos leído vuestra declaración última. Nos asociamos fervorosamente a ella. Proclamáis el amor, el perdón, la paz para todos aquellos quienes, sin saber lo que hacían, han inferido daño gravísimo a la Iglesia y a su patria. Suplicáis al Todopoderoso que dé fecundidad a la sangre de vuestros Obispos asesinados y de los miles de sacerdotes y religiosos martirizados, y de las decenas de miles de vuestros seglares martirizados, para que aproveche igualmente a sus amigos y a sus enemigos inconscientes. Que aquella marea preciosa de sacrificio generoso apague los odios desencadenados por agentes diabólicos. Que vuelvan las almas a acercarse y que sean unidas en el vínculo de la caridad.

Eminencia, otra vez le aseguramos que el noble documento que habéis dirigido a los Obispos del mundo nos es gratísimo porque nos llega con vuestra autoridad y porque es una defensa convincente de la Iglesia católica y de la España católica. Nos proponemos darlo a conocer a nuestro pueblo y a todos los que quieran escuchar una exposición imparcial de hechos verídicos y de principios morales dignos de confianza.

Vuestras palabras iluminarán la ignorancia que obscurece lo que está pasando en España. Demostrarán que el espíritu anti-cristiano está empeñando un conflicto de vida y muerte contra la religión de Cristo y la civilización cristiana. Pondrán de relieve la obra tendenciosa de poderes internacionales ocultos. Esperamos que esta Carta Colectiva de Su Eminencia y de los demás Arzobispos y Obispos de España hará caer las vendas de los ojos de algunos escritores quienes en ciertas publicaciones católicas se han demostrado ciegos hacia los sagrados intereses que se ventilan en el triste conflicto que está dividiendo a vuestra patria.

Con profundo respeto para su Augusta Persona y reverencia para la Púrpura que reviste como prenda de su espíritu de mártir, Soy de Su Eminencia devotísimo y obedientísimo siervo de Cristo. Firmado:

† ARTHUR, ARZOBISPO DE WESTMINSTER.